



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional de
Salud del Niño - Breña



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

N° 1026-2024-INSN/OP

RESOLUCION ADMINISTRATIVA

Lima 03 de Diciembre del 2024

VISTO:

El INFORME N° 1190-ACA-N°352-UPYR-OP-INSN-2024, de fecha 03 de Diciembre de 2024 emitido por el Área de Control de Asistencia que sustentan las inasistencias y tardanzas a las guardias y turnos programados, durante el mes de noviembre 2024 a los Médicos Residentes, cuyo Importe asciende a **S/. 7, 891.20 (SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 20/100 Soles)**; para su ejecución en la Planilla Única de Haberes del mes de Diciembre 2024 en el CAFAE del Ministerio de Salud;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N°650-2022/MINSA de fecha 26 de setiembre de 2022 se aprueba el Reglamento Interno de los Servidores Civiles de la Administración central del Ministerio de Salud compuesto por veinte (20) capitulo, ciento catorce (114) artículos y cinco (5) disposiciones complementarias. La cual deroga la Resolución Ministerial N°132-92-SA-P y su modificatoria, la resolución Directoral N°0076-2006-OGRH/SA y la Resolución Ministerial N°734-2017/MINSA y toda disposición que se oponga a los alcances de la presente Resolución;

Que, con Decreto Supremo N° 052-2007-EF, el Instituto de Recursos Humanos IDREH, transfiere partidas por procesos de fusión por absorción al Ministerio de Salud, por lo que cada unidad ejecutora tiene a su cargo el pago de Médicos Residentes;

Que, según Oficio Circular N°132-2008-OGGRH-OARH/MINSA, se instruye a los Directores de diferentes Unidades Ejecutoras, que en virtud a la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, no es factible continuar remesando los fondos por encargos, por tal motivo el pago de las remuneraciones será efectuados por la Sede Central;

Que, de acuerdo al Informe N°1190-ACA-N°352-UPYR-OP-INSN-2024, de fecha 03 de Diciembre de 2024 emitido por el Área de Control de Asistencia de la Unidad de Programación y Remuneraciones de la Oficina de Personal, informa las inasistencias y tardanzas a las guardias y turnos programados del mes de Noviembre 2024 de los médicos residentes de acuerdo a la información del registro de control biométrico y solicita autorización del descuento de las inasistencias y tardanzas efectuadas durante el mes de Noviembre 2024, que ha sido verificado por la jefatura del Área de Control de Asistencia, cuyo importe asciende a **S/. 7, 891.20 (SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 20/100 Soles)**; el mismo que será ejecutado en la Planilla Única de Haberes del mes de Diciembre 2024 en el CAFAE del Ministerio de Salud;

De conformidad con la Ley 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial N°001-2024/MINSA, que faculta y atribuye, Acciones de Personal;

Con la visación de la Unidad de Programación y Remuneraciones; y con visto bueno de la Unidad de Control de Procedimientos y Procesos Administrativos de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Salud del Niño;





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar los Descuentos por inasistencias y tardanzas a las guardias y turnos correspondientes al mes de Noviembre 2024, a los Médicos Residentes del Instituto Nacional de Salud del Niño que a continuación se indica:

NRO	DNI	PERSONAL	CARGO	MOD	FALTAS		TARDANZAS		DSCTO TOTAL
					DIAS	MONTO	MIN.	MONTO	
1	72566366	ALDORADIN COTAQUISPE SANTIAGO	MEDICO RESIDENTE	LIBRE	1	220.80	0	0.00	220.80
2	46126657	BACALLA ALVA COSETTE MAGRING	MEDICO RESIDENTE	LIBRE	1	220.80	70	42.93	263.73
3	70942360	CARDENAS ZEVALLOS DANIELA DE JES	MEDICO RESIDENTE	LIBRE	1	220.80	0	0.00	220.80
4	48006194	CHAVEZ COLOMA PAMELA IRIS	MEDICO RESIDENTE	LIBRE	1	220.80	60	36.80	257.60
5	46769867	COTACALLAPA HUAYTA NILDA	MEDICO RESIDENTE	LIBRE	0	0.00	120	73.60	73.60
6	75797515	DIAZ CAMACHO JORGE RENATO	MEDICO RESIDENTE	LIBRE	1	220.80	0	0.00	220.80
7	76804090	DIAZ MUÑOZ FANNY LIZBETH	MEDICO RESIDENTE	LIBRE	1	220.80	0	0.00	220.80
8	70810104	DOMINGUEZ VARA ROSHELEN DEL ROM	MEDICO RESIDENTE	LIBRE	1	220.80	0	0.00	220.80
9	71962962	ESTRADA SANCHEZ KEBELL NATDI	MEDICO RESIDENTE	LIBRE	3	662.40	0	0.00	662.40
10	72507002	GATTAN OLIVAS MARIA INMACULADA	MEDICO RESIDENTE	LIBRE	1	220.80	0	0.00	220.80
11	72177080	HANCCO JIMENEZ MARTIN ALEXANDE	MEDICO RESIDENTE	LIBRE	1	220.80	0	0.00	220.80
12	48301764	HELGUERO SANTIN LUIS MIGUEL	MEDICO RESIDENTE	LIBRE	0	0.00	80	49.07	49.07
13	46706160	HUAYNA LOZANO SARA OMAIRA	MEDICO RESIDENTE	LIBRE	1	220.80	0	0.00	220.80
14	45651539	JIMENEZ PEREZ GILMER SMITH	MEDICO RESIDENTE	LIBRE	2	441.60	0	0.00	441.60
15	73004436	MALCA DIAZ DANIELA YARA	MEDICO RESIDENTE	LIBRE	1	220.80	0	0.00	220.80
16	71061364	OBESO RODRIGUEZ KATTIA ANALI	MEDICO RESIDENTE	LIBRE	1	220.80	0	0.00	220.80
17	76361589	OLORTEGUI LEON ROSSMERY	MEDICO RESIDENTE	LIBRE	1	220.80	0	0.00	220.80
18	46007758	PINTO CHUMBILE ANA LUCIA	MEDICO RESIDENTE	LIBRE	0	0.00	100	61.33	61.33
19	47891635	PRETELL GUTARRA CRISTOPHER	MEDICO RESIDENTE	LIBRE	1	220.80	0	0.00	220.80
20	70422781	QUISPE GUTIERREZ RUTH	MEDICO RESIDENTE	LIBRE	2	441.60	0	0.00	441.60
21	72195436	RAMIREZ GUZMAN CARLOS KEVIN	MEDICO RESIDENTE	LIBRE	1	220.80	0	0.00	220.80
22	75070056	REGALADO RODRIGUEZ DIEGO	MEDICO RESIDENTE	LIBRE	1	220.80	0	0.00	220.80
23	73972813	REYES BELTRAN GIANCARLO	MEDICO RESIDENTE	LIBRE	1	220.80	0	0.00	220.80
24	72699682	REYNA BLAS BILLY COQUE	MEDICO RESIDENTE	LIBRE	3	662.40	0	0.00	662.40
25	72698012	ROCA SANCHEZ MORENO JORGE DAVI	MEDICO RESIDENTE	LIBRE	1	220.80	0	0.00	220.80
26	71097772	ROSAS MATIAS JOHAN DAVID	MEDICO RESIDENTE	LIBRE	1	176.67	0	0.00	176.67
27	72612749	SALAS DE LA CALLE MARYAS TRIDH LU	MEDICO RESIDENTE	LIBRE	1	176.67	0	0.00	176.67
28	70786768	SANTOS RAVICHAGUA FERMIN OSCAR	MEDICO RESIDENTE	LIBRE	0	0.00	60	36.80	36.80
29	72686390	SOLIS SANCHEZ SERGIO EFRAIN	MEDICO RESIDENTE	LIBRE	1	220.80	0	0.00	220.80
30	42057113	TINTAYA DIAZ YESENIA	MEDICO RESIDENTE	LIBRE	1	220.80	0	0.00	220.80
31	42817733	TUCTO CASTAÑEDA GABRIEL ARTURO	MEDICO RESIDENTE	LIBRE	0	0.00	140	85.87	85.87
32	72884493	VASQUEZ MARIN CHRISTINA NIKOLE	MEDICO RESIDENTE	LIBRE	0	0.00	140	85.87	85.87
33	46041613	VENERO QUINTANA VICTORIA ALITZO	MEDICO RESIDENTE	LIBRE	1	220.80	0	0.00	220.80
34	43724766	VILCHEZ SENAS CRISTIAN	MEDICO RESIDENTE	LIBRE	1	220.80	0	0.00	220.80
TOTAL									S/ 7,891.20



ARTÍCULO 2º.- Los descuentos que se efectúan, pasarán a constituir ingresos del fondo de asistencia y estímulo de los trabajadores del Ministerio de Salud - CAFAE.

ARTÍCULO 3º.- La Oficina de Economía y la Unidad de Programación y Remuneraciones de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Salud del Niño, quedan encargados de dar cumplimiento a la presente Resolución.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



ARTÍCULO 4º.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la página Web del Instituto Nacional de Salud del Niño, conforme a las normas de transparencia y acceso a la Información Pública.

Regístrese y Comuníquese



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
OFICINA DE PERSONAL
Mg. BETTY DIAZ VELA
JEFE OFICINA DE PERSONAL

BDV/SMMA/EML/jlcr

Distribución:

- Oficina Ejecutiva de Administración
- Oficina de Personal
- Unidad de Remuneraciones
- Área de Control de Asistencia
- Of. Estadística e Informática
- UCPyPA